

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 24** *RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2013, de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se acuerda publicar notificaciones de Propuestas de Resolución de expedientes sancionadores en materia de medio ambiente.*

Intentada sin efecto la práctica de la notificación de Propuestas de Resolución de los procedimientos sancionadores que se relacionan en el Anexo, en el domicilio de sus destinatarios, por presuntas infracciones administrativas a la normativa vigente en materia de medio ambiente, y con propuesta de sanción a imponer, en cada uno de ellos, por el importe total indicado en el citado Anexo, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Propuesta de Resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, en las dependencias del Área de Disciplina Ambiental de la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la calle Alcalá, número 16, tercera planta, en el horario comprendido entre las diez y las catorce, los martes y jueves.

En aplicación del artículo 12.2 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, se le pondrá de manifiesto el expediente para que, en dicho plazo, efectúe las alegaciones y presente los documentos e informaciones que tenga por conveniente.

Transcurrido dicho plazo, la Propuesta de Resolución, junto con todos los documentos, actuaciones y alegaciones que obren en el expediente, se cursará al órgano competente para resolver el procedimiento.

Madrid, a 25 de marzo de 2013.—El Director General de Evaluación Ambiental, Mariano González Sáez.

N.º Expte.	Tipo Expte.	Denunciado	NIF/CIF	CP	Municipio	Ley Infrac.	Fecha prop. resol.	Prop. de sanción
10-SAMA-1777.4/2012	FF	CARLOS JOSE ALVÁREZ JIMÉNEZ	05262774Y	28470	Cercedilla	Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad	05/02/2013	800
10-SAMA-2346.7/2012	EA	MOVIL CARAVAN MADRID, S.L.	B79939658	28600	Navalcarnero	Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid	22/02/2013	1.000
10-SAMA-739.3/2012	FF	RAFAEL CALERO VALVERDE	51933247Y	28018	Madrid	Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la Comunidad de Madrid	18/02/2013	900

(01/1.029/13)

